

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

25720 RAY HUMAN CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de marzo de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la suma de 482.631,01 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

La reducción de capital acordada, se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 9.319 acciones en que se divide el capital social de la compañía en la suma 51,79 euros por acción, en conjunto 482.631,01 euros de tal manera que tras la ejecución de la reducción, el capital social de la compañía quedará fijado en 77.534,08 euros, dividido en 9.319 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 9.319 de 8,32 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dicha reducción de capital será efectiva el día inmediatamente posterior de haber transcurrido un mes desde la fecha del último anuncio preceptivo legalmente, del acuerdo de reducción.

En virtud del acuerdo adoptado, no procede el abono a los accionistas de suma alguna.

Igualmente, al ser la única finalidad de la reducción de capital acordada, la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, queda, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley Sociedades Anónimas, excluido el derecho de oposición a la reducción de capital reconocido a los acreedores sociales.

Madrid, 7 de julio de 2010.- La Administradora única, Sonia María Pedreira de Pinho.

ID: A100060041-1